



DECRETO ALCALDICIO N° 1763
APRUEBA EXENCION O REBAJA DERECHOS
DE ASEO A PERSONA QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3117 de fecha 28.10.2013, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo N° 135 de fecha 09.07.2014 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante Memo N° 1449 de fecha 08.07.2014, en la cual informa del postulante que reúne los requisitos para acceder con lo solicitado.

La Providencia del Alcalde (S) que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Exención o Rebaja en el pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE	ROL	%
Gaete Cerón Pascuala	Rol 413-07	100 %
Ordenes Delgado Teresa	Rol 07-11	60 %
Román Sepúlveda María	Rol 19 - 212	40 %
Sepúlveda Caro Adela	Rol 19 - 199	60 %
Sepúlveda Paredes Jorge	Rol 19 - 36	40 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FNM/LGE/OLP/RUM

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)